

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

**ORDEN**

NÚMERO 2977/2023

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Expte.: 196/2023 (Antec.:152/2022 150/2020) A/SER-025685/2020C01-PR02

ÁREA DE CONTRATACIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes:

Vista la propuesta de Prórroga, por la Dirección General de Integración, del contrato de servicios denominado "ACOGIMIENTO RESIDENCIAL TEMPORAL DE 13 PLAZAS PARA JÓVENES DE 18 A 21 AÑOS EN GRAVE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL PROCEDENTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID", del que fueron adjudicadas 13 plazas por Orden 428/2021, de 9 de abril, de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, a la entidad FUNDACIÓN CEPAIM ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES, con N.I.F. G73600553, con un plazo de ejecución del 3 de noviembre de 2020 hasta el 2 de noviembre de 2022 (24 meses), no obstante, por aplicación del Apartado 18 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas la fecha de inicio fue reajustada al 15 de mayo de 2021. El contrato se formalizó el 6 de mayo de 2021. Mediante orden 1456/2022 de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, de fecha 21 de junio de 2022, se prorrogó el contrato desde el día 3 de noviembre de 2022 hasta el 2 de noviembre de 2023.

Realizado el preaviso de prórroga, previo informe favorable de la Intervención, y de conformidad con el apartado 18 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato y el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

**DISPONGO**

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del citado contrato por importe total de 147.498,00 euros (10% IVA exento), distribuido en las siguientes anualidades y cuantías:

Anualidad	Precio plaza día	Plazas	Días de ejecución	Base Imponible	IVA 10%	Total
2023 (28 días, de 3/11/2023 a 30/11/2023)	31,00 €	13	28	11.284,00 €	EXENTO	11.284,00 €
2023 (337 días, de 01/12/2023 a 02/11/2024)	31,00 €	13	338	136.214,00 €	EXENTO	136.214,00 €
<b>TOTAL</b>				<b>147.498,00 €</b>	<b>EXENTO</b>	<b>147.498,00 €</b>

C. Funcional 232G C. Económica 25401

Habiéndose comprometido a las siguientes mejoras:

- 10.2.1. ACTIVIDADES DE TRÁNSITO A LA VIDA ADULTA: Por implantar un plan de actividades de fomento de habilidades domésticas y convivenciales que les permitan gestionar eficazmente su tránsito a la vida autónoma y su completa emancipación: Se compromete a realizar 10 de estas actividades al año con los residentes.
- 10.2.2. ACTIVIDADES GRUPALES: Por implantar un plan de actividades de grupales de habilidades sociales, educación para la salud, planificación económica, organización doméstica, educación en valores: Se compromete a realizar 12 de estas actividades al año con los residentes.

**ORDEN**

NÚMERO 2977/2023

- 10.2.5. FORMACIÓN: Compromiso, durante todo el periodo de ejecución del contrato, de ejecutar acciones formativas con su personal vinculado a la ejecución de este contrato: Se compromete a realizar 3 acciones formativas al año de, al menos, 20 horas.

SEGUNDO.- El plazo de ejecución del contrato quedará prorrogado desde el día 3 de noviembre de 2023 hasta el 2 de noviembre de 2024, ambos inclusive.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, la garantía definitiva constituida mediante resguardo de garantía en retención en el precio, por un importe de 14.709,50 euros, con números de resguardos 202155004196R, de fecha 12 de agosto de 2021 por importe de 7.982,50 euros y 202155004197D de fecha 12 de agosto de 2021 por importe de 6.727,00 euros, se aplicarán al periodo de prórroga.

CUARTO.- La revisión de precios de este contrato no procede, según el apartado 25 de la cláusula primera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Madrid,  
a fecha de firma

LA CONSEJERA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
(P.D. Orden 1558/2021, de 28 de septiembre, BOCM nº 239, de 07/10/2021)  
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN

Firmado digitalmente por: FERNANDO IGNACIO AYRES  
JANEIRO - \*\*\*4689\*\*  
Fecha: 2023.09.28 19:25